

## JUSTIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC-SDSD-01-2026

Sincelejo, 20 de marzo de 2026

El Departamento de Sucre celebró con TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S., el Contrato de Mínima Cuantía No. MC-SDSD-01-2026, de fecha 24 de febrero de 2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE"; por valor de CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$100.800.000), y un plazo de ejecución de un (1) mes y quince (15) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El Contrato de Mínima Cuantía N° MC-SDSD-01-2026 inició el día 25 de febrero de 2026, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma de SECOP II.

El proceso de selección del cual se derivó el contrato señalado anteriormente se adelantó con el propósito de atender de manera inmediata la necesidad del servicio de transporte objeto del mismo, mientras se surtía el proceso de selección abreviada de menor cuantía destinado a cubrir dicha necesidad durante el resto de la presente vigencia. En ese sentido, la entidad publicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-SDSD-01-MC-2026, el cual, a la fecha, se encuentra en la etapa de traslado del proyecto de pliego de condiciones, conforme a los términos establecidos en la normatividad vigente.

El Contrato de Mínima Cuantía N° MC-SDSD-01-2026 se ha venido ejecutando con normalidad y cumplimiento de sus obligaciones. No obstante, a la fecha, el valor inicialmente pactado se encuentra próximo a agotarse, razón por la cual resulta necesario adicionarlo para seguir supliendo la necesidad de transporte mientras se surte el proceso de selección abreviada de menor cuantía mencionado en precedencia, contando para ello con la respectiva disponibilidad presupuestal que permite suplir dicha necesidad.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte contratado, se hace indispensable proceder con la prórroga y adición al contrato en curso. Lo anterior, en consideración a que es deber del departamento asegurar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional y, en particular, para el cumplimiento de las funciones misionales a cargo de la Secretaría de Salud.

De acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación acerca del plazo máximo de prórroga de los contratos.

Por otra parte, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra que: "*En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". (Subrayado propio)

Por lo anterior, se hace necesario modificar el Contrato de Mínima Cuantía N° MC-SDSD-01-2026, en el sentido de prorrogarlo y adicionarlo, de acuerdo a las consideraciones antes expuestas.

**PLAZO A ADICIONAR:** Se prorrogará el contrato en quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

**VALOR A ADICIONAR:** Se requiere adicionar la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$33.600.000), de conformidad con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas:

| ITEM               | DESCRIPCION   | CANTIDAD | DURACION (DÍAS)  | VALOR UNITARIO/PROMEDIO (QUINCE (15) DÍAS) | VALOR TOTAL         |
|--------------------|---|----------|------------------|--|---------------------|
| 1                  | SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Camioneta todo terreno línea tipo vagón/platón, modelo 2019 en adelante, tracción 4x2/4x4, servicio público, capacidad 5 pasajeros (incluye conductor), carrocería doble cabina, sencilla, color blanco. Distintivo: solo los de la empresa de servicios, combustible: gasolina/diésel, aire acondicionado en perfecto estado, documentos legales completos. | 6        | QUINCE (15) DÍAS | \$26.850.000 (15) DÍAS                     | \$26.850.000        |
| 2                  | SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHÍCULO LÍNEA/TIPO: MICROBÚS MODELO: 2020 EN ADELANTE TRACCION:4X2 SERVICIO: PUBLICO CAPACIDAD: 30 PASAJEROS, DISTINTIVOS: NINGUNO, COMBUSTIBLE: DIÉSEL/GASOLINA COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO, INCLUYE CONDUCTOR   | 1        | QUINCE (15) DÍAS | \$6.750.000 (15) DÍAS                      | \$6.750.000         |
| <b>VALOR TOTAL</b> |   |          |                  |  | <b>\$33.600.000</b> |

Este valor no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con disponibilidad presupuestal, contenida en el CDP 102 y 104 del 14 de enero del 2026, expedido por la Subsecretaria Administrativa y Financiera del Departamento de Sucre, con cargo a la vigencia fiscal 2026.

| No. CDP | VALOR CDP     | VALOR A TOMAR |
|---------|---------------|---------------|
| 102     | \$483.300.000 | \$26.850.000  |
| 104     | \$121.500.000 | \$6.750.000   |

**FORMA DE PAGO:** El departamento cancelará el valor de la presente adición de la misma forma establecida en el contrato inicial.

Así las cosas, en mi calidad de supervisor considero viable técnica, financiera y jurídicamente la suscripción del Otrosí No. 1 al Contrato de Mínima Cuantía N° MC-SDSD-01-2026, en aras de garantizar todas las condiciones para el funcionamiento de la entidad, y para el caso particular, de las funciones misionales de la Secretaría de Salud, para lo cual se requiere el servicio de transporte.

Atentamente,

  
**ZULLY DE LA OSSA VERGARA**  
 Supervisor

Proyectó: Angie López – Asesora Jurídica Externa.

*Angie López*